Monitorean zonas de anidación de tortuga Lora en Chame

Personal de la Dirección Regional Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) Panamá Oeste junto a la Organización My Living Planet y voluntarios residentes del Complejo Playa Caracol con apoyo de la Policía Ambiental, Rural y Turística y el Servicio Nacional Aeronaval (SENAN), desarrollan operativos de monitoreo con el objetivo de proteger y conservar los huevos de las tortugas Lora o Golfina (Lepydochelys olivacea), evitando que sean saqueado y depredados sus nidos, durante la temporada de anidación en la Playa Cabezo, en el distrito de Chame.

Cándida Jackson, enlace de la sección de Costa y Mares de MiAMBIENTE Panamá Oeste, explicó que con la construcción del vivero “Tortubank” para la protección de nidos de tortugas marinas en el área cedida por la Universidad Tecnológica de Panamá (UTP) en Punta Chame, se busca reducir las amenazas que enfrentan las tortugas marinas en esta zona, reubicando las nidadas en riesgo a un sitio seguro, donde se puedan proteger los huevos hasta que eclosionen y que sean liberados al mar.

Se recomienda que en caso de cualquier hecho que atente contra la supervivencia de esta especie, se haga la denuncia ante las autoridades competentes. A la vez la funcionaria se exhortó a la población a no realizar actos ilícitos de extracción de huevos de tortugas marinas.

El establecimiento de este vivero fue un trabajo arduo en cooperación con la Organización My Living Planet y un grupo de residentes de Playa Caracol en coordinación con la Regional de

MiAMBIENTE, motivados por aportar a la conservación de esta especie.

Durante la jornada se han podido reubicar en el vivero 12 nidos con huevos de tortugas marinas, que son custodiados y protegidos para asegurar su eclosión y futura liberación.

La tortuga Lora está catalogada como una especie en “Condición Vulnerable” en el Apéndice I de CITES en Lista Roja de Especies Amenazadas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

De acuerdo con Ley 8 del 4 de enero de 2008, Que aprueba la “Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas” está prohibida la captura, retención o muerte intencional de las tortugas marinas, así como del comercio doméstico de estas, de sus huevos, partes o productos.